CONTRATO N°13/2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Y LA EMPRESA DJA.PLUS Y ASOCIADOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°13/2022 CONSTRUCCIÓN DE 1 COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N°5.806 "PYPUKU" - ID N°420.099

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE YPEJHU**, domiciliada en Avenida Bernardino Caballero de la Ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, representada para este acto por **EMIGDIO MOREL VERON**, con Cédula de Identidad N° 1.440.174, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DJA.PLUS y ASOCIADOS**, con RUC. 2023783-9, domiciliada en la Ciudad de Villa Elisa, Dpto. de Central, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **Sr. JOSE FELIX RAMIREZ FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 2.023.783, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Construcción de 1 Cocina Comedor en la Escuela Básica N°5.806 Pypuku.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°420.099.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°13/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Ypejhú, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°193/2022.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

DJA. PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2.023.783-9
Tel: 0991 576 27

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Items del llamado Construcción de 1 Cocina Comedor en la Escuela Básica N°5.806 "Pypuku". con ID: 420099						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-9974	Trab prelim trazado/replanteo de obra	Metros cuadrados	94	5.400	507.600
2	72131601-002	Relleno y compactación	Metros cúbicos	40	80.000	3.200.000
3	72131601-005	Mampost nivelac. ladrillo común 30 cm	Metros cuadrados	20	210.000	4.200.000
4	72131601-004	Est H°A° zapatas	Metros cúbicos	3,4	2.800.000	9.520.000
5	72131601-004	Est H°A° Viga encadenado inferior	Metros cúbicos	3,2	2.800.000	8.960.000
6	72131601-004	Est H°A° Viga encadenado superior	Metros cúbicos	2,2	2.800.000	6.160.000
7	72131601-004	Est H°A° Pilares	Metros cúbicos	2,6	2.800.000	7.280.000
8	72131601-006	Aislación horizontal/vertical mampost	Metros cuadrados	15	25.000	375.000
9	72131601-005	Mamp elev ladrillo Huecos 0,15 m	Metros cuadrados	137	110.000	15.070.000
10	72131601-005	Envarillado de paredes	Metro lineal	50	30.000	1.500.000
11	72131601-007	Techo de chapas Trapezoidales de Zinc; con sus vigas reticuladas metálicas	Metros cuadrados	116	340.000	39.440.000
12	72131601-009	Contrapiso hormigón cascote esp 10 cm	Metros cuadrados	87	48.000	4.176.000
13	72131601-009	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	87	35.000	3.045.000
14	72131601-009	Piso cerámico P.E.I.3 Tipo A	Metros cuadrados	87	120.000	10.440.000
15	72131601-009	Zócalo cerámico	Metro lineal	60	30.000	1.800.000
16	72131601-009	Guarda obra alisado/contrapiso	Metros cuadrados	34	80.000	2.720.000
17	72131601-008	Revoque int 1 capa c/hidrófugo filtrado	Metros cuadrados	220	45.000	9.900.000
18	72131601-008	Revoque ext 1 capa c/hidrófugo filtrado	Metros cuadrados	54	45.000	2.430.000
19	72131601-008	Revoque pilar con hidrófugo a 1 capa	Metro lineal	10	60.000	600.000
20	72131601-010	Puerta tablero 0,90x2,10 c/ marco y cerradura	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
21	72131601-010	Puerta de madera tipo Placa c/ marco y cerradura	Unidad	2	600.000	1.200.000
22	72131601-010	Puerta metálica de 2 hojas 1,20x2,10	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
23	72131601-010	Carp metálica ventana tipo balancín	Metros cuadrados	10,8	390.000	4.212.000
24	72131601-010	Vidrio doble de 3 mm	Metros cuadrados	10,8	168.000	1.814.400
25	72131601-012	Pintura interior pared látex c/sellador	Metros cuadrados	220	25.000	5.500.000
26	72131601-012	Pintura exterior pared látex c/sellador	Metros cuadrados	54	25.000	1.350.000
27	72131601-012	Pintura canaleta/caño bajada c/antióxido sintético	Metros cuadrados	7,14	29.000	207.060
28	72131601-012	Pintura Abertura Madera pint. Sintetica	Metros cuadrados	7,14	29.000	207.060
29	72131601-012	Pintura Abertura metal c/sintético	Metros cuadrados	26	29.000	754.000
30	72131601-007	Cielorraso de PVC con soporte caño metálico	Metros cuadrados	87	120.000	10.440.000
31	72131601-011	Canaleta chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	Metro lineal	23	120.000	2.760.000
32	72131601-011	Bajada caño PVC de 100 mm	Metro lineal	16	40.000	640.000
33	72131601-006	Revestido de azulejo mesada cocina	Metros cuadrados	6	120.000	720.000
34	72131601-011	Agua Corriente	Unidad	1	800.000	800.000
35	72131601-011	Desague Cloacal incluye; cañerias, rejillas, Registros, Cámara Séptica y Pozo Ciego	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
36	72131601-011	Pileta de cocina con Griferia y mesada	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
37	72131601-001	Cableado de acometida 2x10 mm	Metro lineal	50	15.000	750.000
38	72131601-001	Inst Eléct Tablero met p/6 llave TM	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
	72131601-001	Inst Eléct Línea para tomacorriente	Unidad	8	150.000	1.200.000

DJA. PLUS & ASOCIADA
RUC: 2.023.783-9
Tel: 0981 575 27

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Tierra de la Hermandad
INTENDENCIA

39						
40	72131601-001	Inst Eléct Línea para iluminación	Unidad	14	150.000	2.100.000
41	72131601-001	Inst Eléct Lumin Bajo Consumo 85W	Unidad	6	220.000	1.320.000
42	72131601-001	Inst Eléct Lumin Bajo Consumo 45W	Unidad	8	180.000	1.440.000
43	72131601-001	Inst Eléct Línea p/ventilador techo	Unidad	3	150.000	450.000
44	72131601-9984	Rampa	Unidad	1	800.000	800.000
45	72131601-002	Cartel de Obras	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
46	72131601-013	Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad	1	1.011.880	1.011.880
					Precio Total	183.700.000

*El monto total del Contrato asciende a la suma total de **Gs. 183.700.000 (ciento ochenta y tres millones setecientos mil).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en la Escuela Basica N°5806 Pypuku de la Comunidad Indigena de Pypuku del Distrito de Ypejhu, Dpto. de Canindeyú. El periodo de construcción será de 45 (cuarenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio y de entrega de la misma al contratista. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Ypejhú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO OTORGARAN ANTICIPOS.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **100 días** computados a partir de la firma del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de 1 Cocina Comedor en la Escuela Básica N°5.806 Pypuku.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

DJA. PLUS & ASOCIADO
RUC: 2.023.783-9
Tel: 0981 576 27

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año 2022.

José Félix Ramírez Ferreira
DJA.PLUS y Asociados

DJA. PLUS Y ASOCIADOS
RUC: 2.023.783-9
Tel: 0981 576 270

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

Emigdio Morel Veron
Intendente Municipal